



El cambio que viene en los contadores de agua y gas

Industria planea sustituir los medidores domésticos con más de doce años de uso

FRANCISCO VALENTE

El Ministerio de Industria ha publicado un Proyecto de Orden para regular el control de instrumentos de medida como los contadores de agua y gas. Según Ignacio Abati, director general de Ista -firma dedicada a servicios de medición y liquidación individual de consumos de agua y consumos energéticos- se trata básicamente de desarrollar la Ley de Metrología de 2014 y alinear la legislación con las directivas europeas. El especialista asegura que la nueva normativa establece que no podrá haber en España contadores con más de 12 años de antigüedad. «Los aparatos nuevos permitirán un ahorro del 15% anual. Los instrumentos antiguos no miden bien y perjudican al usuario», explica.

Normalmente los contadores de agua fría son gestionados por empresas como Agbar, Aqualia, o Canal de Isabel II. Cada empresa -o en algunos casos cada comunidad autónoma- tiene establecido un periodo de vida útil para los contadores. Por ejemplo, dice Abati, Andalucía establece un periodo de uso de ocho años para los contadores. Pero existen otros que no están manejados por empresas de gestión de agua sino por empresas de lectura y conservación, como Ista, de los que se calcula hay tres millones de instrumentos en toda España. «En estos casos, los contadores son propiedad del dueño de la vivienda, y por lo general no se cambian hasta que el contador deja de funcionar. Estamos hablando de más de 20 o 25 años de antigüedad», dice Abati.

«En caso de medición en bloque, empresas como Ista se dedican a repartir el consumo total de una comunidad entre los diferentes vecinos instalando un contador individual en cada una de las viviendas», comenta. Para los usuarios será obligatorio hacerse de un contador propio y hay dos opciones: comprar-

lo o alquilarlo. En el primero de los casos, adquirir el instrumento rondaría los 35 euros; y en el segundo, se pagarían 0,80 céntimos mensuales (no incluye servicios como la lectura y la liquidación del agua).

Una familia media gasta unos 225 euros al año en consumo de agua, y un medidor nuevo les permitiría un ahorro del 15%. El borrador del Real Decreto plantea los cambios como inexorables. Si bien la Ley de Metrología (Ley 32/2014) establece multas de hasta 5.000 euros por el incumplimiento de estas obligaciones, Abati entiende que existen dudas al respecto y que seguramente «no se llegue a eso, sino a algo más equilibrado». Habrá un periodo de adaptación de 3 años (ampliables a

5) para la sustitución de los contadores afectados. «El establecimiento de la vida útil de los contadores es práctica común en la mayoría de los países europeos. Por ejemplo en Alemania la vida útil de los contadores es de 5 años», dice Abati.

Si bien los montos de ahorro anuales no son muy significativos, el experto afirma que los cambios se justifican para alcanzar una medición más ajustada a la realidad. «La mayoría de los contadores antiguos pueden estar midiendo por encima de lo que se consume. Una medición más exacta servirá para identificar fugas de agua (cisternas, etc.)», señala el director general de Ista.

Respecto a los medidores de gas, la Asociación Española del Gas, Sedigas, estima que se trata de un plan que afectaría al 50% de los contadores de clientes domésticos y comerciales. «La propuesta ha de ser coherente con la regulación existente y establecer un periodo de adaptación e instalación de equipos que no provoque distorsiones artificiales e indeseadas en los precios de los equipos», señalan desde el organismo. Además, desde Sedigas se plantea realizar un estudio profundo sobre el interés de introducir un contador inteligente para los consumidores minoristas en el sistema gaseista nacional, dado que la tecnología que se adopte en este momento será la que permanezca durante las próximas dos décadas.



La nueva ley trata de adaptar la regulación europea